

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen:	(81) Intervención General
Enviado por:	LIDIA ESTHER ORTEGA CABRERA
Fecha envío:	24/03/2026 13:36
Unidad destino:	(27) Instituto Municipal de Deportes (IMD)
Fecha recepción:	24/03/2026 13:36
Leído por:	HERIBERTA NAVARRO IDOY
Fecha lectura:	24/03/2026 13:38

Registro entrada: 2026 - 309

Registro salida: 2026 - 1423

Asunto:

APROBACION DE LA PROPUESTA INICIAL DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.

Extracto:

SE ENVÍA INFORME FIRMADO QUE EN LA S-1415 SE ENVIÓ SIN FIRMAR POR ERROR. GRACIAS.

INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

Asunto: Liquidación del Presupuesto del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2025.

Noemí Naya Orgeira, en calidad de Interventora General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y por consiguiente, Interventora del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE de Las Palmas de Gran Canaria después de examinar la propuesta de Liquidación del Presupuesto de este organismo correspondiente al ejercicio 2025, y en virtud de las atribuciones de control establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME:

I.- OBJETO.

El objeto del mismo será verificar que la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2025 del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE se ajusta en su contenido a las prescripciones de la normativa de aplicación y que su elaboración se ha realizado de acuerdo con los trámites establecidos en la misma.

El cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a la que se refiere el artículo 165 del TRLRHL, el cumplimiento de las reglas fiscales es objeto de informe específico, y será analizado de forma consolidada en el informe a elaborar en el expediente de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2025, que constará en el respectivo expediente, atendiendo a lo regulado en el artículo 16 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, vigente en los contenidos que no son contrarios a la referida Ley Orgánica 2/2012.

Código Seguro De Verificación	0iusd10WJ3UvRPV+xq7hJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemí Naya Orgeira - Interventora General	Firmado	24/03/2026 13:05:26
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0006754ed10c18140c207ea1db030024E

II.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

- La Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).
- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRRL).
- El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (RD 500/1990).
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales, 3ª edición (noviembre 2014), IGAE.
- Manual del SEC 2010 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por EUROSTAT.
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.
- Decreto 397/2007, de 27 de noviembre por el que se acuerda la remisión de determinada información económico-financiera de las entidades locales a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a través de la aplicación informática UNIFICA.
- Orden EHA/468/2007, de 22 de febrero, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de la liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales y de la información adicional requerida para la aplicación efectiva del principio de transparencia en el ámbito de la estabilidad presupuestaria.
- Estatutos de la INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE de Las Palmas de Gran Canaria.

III.- CONTENIDO.

PRIMERO: De conformidad con el artículo 192 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación en el 191.1 del mismo texto legal, el presupuesto de cada ejercicio se ha de liquidar en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente.

Código Seguro De Verificación	0iusd10WJ3UvRPV+xq7hJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemí Naya Orgeira - Interventora General	Firmado	24/03/2026 13:05:26
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0006754ed10c18140c207eal0b030024E

Igualmente se señala que de conformidad con lo dispuesto en el art. 192.2 del TRLRHL la liquidación de los presupuestos de los organismos autónomos debe ser informada por la Intervención correspondiente, propuesta por el órgano competente y remitida a la entidad local para su aprobación por el Presidente.

De conformidad con lo anterior y con lo establecido en el art. 7.1, d) de los Estatutos corresponde al Consejo Rector las siguientes competencias, “d) *Aprobar el proyecto de las Cuentas Anuales del organismo autónomo, así como la liquidación del presupuesto, y someterlas al órgano municipal competente para su aprobación definitiva, de conformidad con lo previsto en la legislación reguladora de las haciendas locales*”.

En base a los citados preceptos, y visto el Informe-Propuesta formulado por la Gerencia, se eleva el presente informe a la Presidencia del mismo, a fin de que por ésta sea sometido al Consejo Rector, para su aprobación y posteriormente sometido a la aprobación por la Alcaldía-Presidencia con ocasión de la Liquidación del Presupuesto General del año 2025, la liquidación del presupuesto del IMD correspondiente al ejercicio 2025 que ofrece el siguiente resumen por capítulos de ingresos y gastos:

Capítulo	DENOMINACIÓN	Previsiones Iniciales	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro
1	Impuestos Directos					
2	Impuestos Indirectos					
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	20.000,00	20.000,00	68.464,67	68.464,67	0,00
4	Transferencias Corrientes	9.391.515,33	9.391.515,33	9.202.007,61	9.202.007,61	0,00
5	Ingresos Patrimoniales	396.889,60	396.889,60	318.437,76	318.437,76	0,00
6	Enajenación Inversiones Reales					
7	Transferencias de Capital	7.894.305,74	7.894.305,74	4.993.101,05	4.993.101,05	0,00
8	Activos Financieros	5.000,00	5.000,00	2.907,28	2.907,28	0,00
9	Pasivos Financieros					
Suma Total Ingresos		17.707.710,67	17.707.710,67	14.584.918,37	14.584.918,37	0,00

Capítulo	DENOMINACIÓN	Créditos Iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
1	Gastos de Personal	4.023.897,24	0,00	4.023.897,24	3.044.926,87	3.044.926,87	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.763.107,69	130.000,00	2.893.107,69	2.559.502,49	2.047.485,85	512.016,64
3	Gastos Financieros	50.000,00	110.000,00	160.000,00	119.078,82	108.450,39	10.628,43
4	Transferencias Corrientes	2.966.400,00	0,00	2.966.400,00	2.822.696,31	1.804.253,34	1.018.442,97
6	Inversiones Reales	7.894.305,74	-406.277,52	7.488.028,22	2.616.708,68	2.036.933,00	579.775,68

Código Seguro De Verificación	0iusd10WJ3UvRPV+xq7hJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemí Naya Orgeira - Interventora General	Firmado	24/03/2026 13:05:26
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0006754ed10c18140c207ea1db030024E

7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos Financieros	10.000,00	0,00	10.000,00	2.601,60	2.601,60
9	Pasivos Financieros	0,00	166.277,52	166.277,52	166.277,52	166.277,52
Suma Total Gastos		17.707.710,67	0,00	17.707.710,67	11.331.792,29	9.210.928,57

TERCERO.- El total de derechos reconocidos netos durante el ejercicio ha sido de 14.584.918,37 €, lo que supone sobre las previsiones definitivas un 82,37%.

Asimismo, las obligaciones reconocidas netas han ascendido a la cantidad de 11.331.792,29 €, lo que supone sobre los créditos totales un 63,99 %.

CUARTO.- El Resultado Presupuestario Ajustado de 2025 es de carácter positivo y asciende a la cantidad de 3.253.126,08 €.

CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	9.588.910,04	8.546.204,49		1.042.705,55
b. Operaciones de capital	4.993.101,05	2.616.708,68		2.376.392,37
1. Total operaciones no financieras (a+b)	14.582.011,09	11.162.913,17		3.419.097,92
c. Activos financieros	2.907,28	2.601,60		305,68
d. Pasivos financieros	0,00	166.277,52		-166.277,52
2. Total operaciones financieras (c+d)	2.907,28	168.879,12		-165.971,84
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	14.584.918,37	11.331.792,29		3.253.126,08
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanentes de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				3.253.126,08

QUINTO.- El Remanente de Tesorería correspondiente al ejercicio 2025, presenta el siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Fondos Líquidos	13.580.269,12
2. Derechos Pendientes de Cobro + del Presupuesto Corriente + del Presupuesto Cerrado + de Operaciones no Presupuestarias	125.289,73
3. Obligaciones pendientes de pago + del Presupuesto Corriente + del Presupuesto Cerrado + de Operaciones no Presupuestarias	2.591.371,22
4. Partidas pendientes de aplicación - cobros realizados pendientes de aplicación definitiva + pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-64.579,42
I. Remanente de Tesorería total (1+2-3+4)	11.049.608,21
II. Saldo de Dudoso Cobro	0,00
III. Exceso de financiación afectada	0,00
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	11.049.608,21

Código Seguro De Verificación	0iusd10WJ3UvRPV+xq7hJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemí Naya Orgeira - Interventora General	Firmado	24/03/2026 13:05:26
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0006754ed10c18140c207ea1db030024E

Asimismo, en el envío de la ejecución trimestral del Presupuesto al Ministerio de Hacienda, se observa que el Estado hace un ajuste al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, disminuyendo el mismo por el saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto (Cuenta 413) por 412.681,64 euros, por lo que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales Ajustado sería de 10.636.926,57 euros

El movimiento de la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” es el que se refleja a continuación:

CUENTA 413

Saldo acreedor ajustado a 01/01/2025:	1.646.208,39
Saldo acreedor a 31/12/2025:	2.058.890,03
Ajuste	-412.681,64

- CONCLUSIÓN:

Vista la Propuesta de Liquidación del Presupuesto de este organismo correspondiente al ejercicio 2025, considerando que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales ajustado es positivo y que el Resultado Presupuestario ajustado también es positivo, **esta Intervención General informa favorablemente, sin perjuicio del control del cumplimiento de las reglas fiscales que será objeto de informe específico**, y será analizado de forma consolidada en el informe a elaborar en el expediente de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2025, que constará en el respectivo expediente, atendiendo a lo regulado en el artículo 16 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, vigente en los contenidos que no son contrarios a la referida Ley Orgánica 2/2012.

Por último, se advierte que de conformidad con lo dispuesto en el art. 191.3 del TRLRHL las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente, al que corresponda.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica.

LA INTERVENTORA GENERAL

Fdo.: Noemí Naya Orgeira

Código Seguro De Verificación	0iusd10WJ3UvRPV+xq7hJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemí Naya Orgeira - Interventora General	Firmado	24/03/2026 13:05:26
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0006754ed10c18140c207ea1db030024E